COOPERATIVA MULTIACTIVA EL BAGRE
COOBAGRE.

ACUERDO N° 051
Mayo 04 de 2021

Por medio del cual se convoca la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, de la Cooperativa Multiactiva El Bagre.

El Consejo de Administración de COOBAGRE, Cooperativa Multiactiva El Bagre, en uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO.

1.- Que en la pasada Asamblea General Ordinaria de Asociados, realizada el día 21 de Marzo de 2021, se presentó ante los asambleísta solicitud para efectuar Asamblea General Extraordinaria de Asociados, con el propósito de aplicar una reforma estatutaria, en virtud a la actualización de algunos artículos los cuales requieren estar en concordancia a las nuevas Circulares Básicas Jurídicas y Contable y Financiera expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (SES)

2.- Que se hace necesario contextualizar El Estatuto, los Reglamentos, Manuales demás normas por las cuales se rige administrativa, contable y financieramente la Cooperativa Multiactiva El Bagre.

3.- Que por los considerandos anteriores y en virtud al Artículo 30 del Estatuto. CONVOCATORIA, parágrafo 1° " La convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria será hecha de oficio por el Consejo de Administración, a petición de la Junta de Vigilancia, del Revisor Fiscal o de un quince (15%) mínimo de los asociados o delegados hábiles. La convocatoria se hará con no menos de diez (10) días de anticipación; para tal efecto la administración elaborará previamente una lista de los asociados o delegados hábiles e inhábiles, la cual será verificada por la Junta de Vigilancia y la relación de los inhábiles será publicada para conocimiento de los afectados, en la misma fecha de la convocatoria.

4.- Que teniendo en cuenta el Artículo 32 del Estatuto, en su parágrafo UNICO, "Para proceder con la convocatoria de la Asamblea General extraordinaria, el tiempo mínimo requerido será de diez (10) días hábiles.

Por lo anterior expuesto.-

ACUERDA.

Artículo Primero. El Consejo de Administración de la Cooperativa Multiactiva El Bagre, COOBAGRE, se permite convocar a la realización de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, a celebrarse el día 23 de mayo de 2021, en el recinto del CLUB SOCIAL LA AMISTAD, a las 8:30 am, hora en la cual se inicia la entrada al recinto y transcurrida una hora de la indicada anterior, se dará comienzo a la instalación de la sesión de la asamblea general extraordinaria en virtud al Artículo 33 del estatuto vigente de la Cooperativa Multiactiva El Bagre.

Artículo Segundo.- Participaran los asociados en la presente Asamblea Extraordinaria, los asociados que a la fecha del 30 de abril de la presente anualidad, se encuentren a paz y salvo con sus obligaciones para con la Cooperativa, incluyendo (aportes sociales y obligaciones crediticias)

Artículo Tercero.- Objeto de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados. Se propone desarrollar el siguiente Orden del Día:

1.- Verificación del Quorum

2.- Aprobación del Orden del día.

2.1. Himno Nacional de Colombia.

2.2. Himno del Cooperativismo.

3.- Aprobación del Reglamento de Asamblea.

4.- Elección de la Mesa Directiva.

4.1. Presidente.

4.2. Vicepresidente

4.3. Secretario (a)

5.- Designación de la Comisión de Revisión, Verificación y Aprobación del Acta.

6.- Presentación Reforma Parcial del Estatuto.

* Relación de artículos a reformar.

7.- Levantar la sesión de la Asamblea General extraordinaria de asociados

Artículo Cuarto.- Vigencia: El presente acuerdo es aprobado por el Consejo de Administración en reunión extraordinaria, según Acta N°827 del día 04 de mayo de 2021 y rige a partir de la fecha.

Dado en El Bagre, a los 04 días del mes de mayo del año 2021.

JOSE ANTONIO CERPA QUIROZ
Presidente: Consejo de Administración.

GUSTAVO RAFAEL GARRIDO G.
Secretario: Consejo de Administración.